



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E9117/2023

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE CATERING PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-1016/2023

SANTIAGO, 24/01/2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras SC27/2023 de fecha 11 de enero de 2023, de la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contratar el “**Convenio de Suministro Servicios de Catering para Actividades de Capacitación de la Dirección del Trabajo**”, realizadas por la Escuela Técnica de Formación para el año 2023;
2. Que, mediante la Solicitud de Compra N°27/2023 de fecha 11 de enero de 2023, la Escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, solicita la contratación del “**Convenio de Suministro Servicios de Catering para Actividades de Capacitación de la Dirección del Trabajo**”;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el art. 25 del Decreto 250 del ministerio de hacienda, Reglamento de la ley 19.886. Al tratarse de una contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, se establecerá un plazo de publicación de 05 días corridos;

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para la contratación del "**Convenio de Suministro Servicios de Catering para Actividades de Capacitación de la Dirección del Trabajo**";

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la escuela Técnica de Formación de la Dirección del Trabajo, las señoras María Angélica Albornoz Martínez, Sandra Celia Rosas Escobar y Yerimy Joslin Viñales Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Unidad;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / FPE / MMM / yca

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS
ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE PARTES Y ARCHIVO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES